Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

ximz de Mateo y Juan Marz de Bernal, Regidores y Fran.co ximz de Navarro Mo.l Mayor Concejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa sin haver concurrido à este acto los S.res Dn. Jose de Prendes Heria Mr.de Mayor y Dn. Juan Tomas Soriano Regidor de cano, sin embargo de haverse citado en el dia de ayer como se hizo à todos los S.res Capitulares con papeleta expresiva del particular, que se esta tratando yo el infraescripto Esno requerì con el Rl. Despacho que relaciona el antecedente escrito, à sus Mdes leyendo à la letra vno y otro, y visto oydo y entendido, Dixeron: Que obedecian y obedecieron dha Rl. Provision con el debido respeto como carta de su Rey y S.or natural y en su cumplimiento el dho S.or Dn. Pedro Lozano Parrilla requirio en primer lugar al S.or Roque Marz de Sonz que en efectiva cesacion de la Jurisdiccion que ha regentado llevando à efecto lo que se manda por la Superioridad, haga entrega inmediatamente de la Vara de Justicia que actualm.te lleva consigo, y es vno de los distintivos de Jurisdiccion abstenicndose a exercer acto alguno relativo